

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA  
 CMR/MCZ/csa.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA  
 PERSONA QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 22 OCT. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 632  
 SANTIAGO 19 DE AGOSTO 2009  
 VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 13 DE AGOSTO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : FEDORA CASANDRA TORREBLANCA FRANCISCO, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056.

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: FEDORA CASANDRA TORREBLANCA FRANCISCO, RUT. 5.430.184-7; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Fedora Casandra Torreblanca Francisco a don MARIO ANGEL FONSECA VELASCO, RUT. 6.220.224-6, mandatario de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

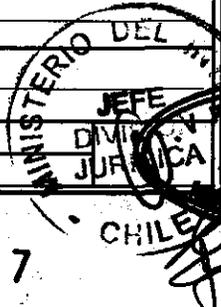
El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA  
 Ministro del Interior



MINISTRO  
 MARIO ANGEL FONSECA VELASCO BRAÑES  
 Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 21 OCT. 2009  
 SUBCONTRALOR